Número 9014803 De 2023.

FORMATO

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra, Medellín, Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **Número 9014803 De 2023.**

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos.

Estimados señores,

El suscrito_____, identificado con la C.C. en nombre de_____, de acuerdo con lasreglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso,me permito certificar que cumplo con los siguientes requerimientos de **Personal Mínimo Requerido:**

Perfiles profesionales requeridos:

El Proponente debe contar con personal capacitado y entrenado permanentemente para el cumplimiento de las normativas y lineamientos definidos por el fabricante en las actividades que ejecuta para dar cumplimiento con el objeto del contrato, garantizando la calidad y el respaldo del servicio en cada uno de los mantenimientos.

Nota 1: Para los lotes 1 (I) y 2 (II) la capacitación y entrenamiento puede ser brindado y certificado por la casa matriz y se aceptan certificados de entidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 2: Para el lote 3 (III) la capacitación y entrenamiento debe ser brindado y certificado por entidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Nota 3: Certificados de casa matriz en lote 3 (III), Si el personal cuenta con certificados de alguna casa matriz será aceptado por el Distrito Especial De Ciencia Tecnología e Innovación.

Esta información se verificará en la visita técnica.

Ver:

Anexo 10 Personal Mínimo Requerido.

Anexo 11 Visita Técnica.

Los perfiles relacionados en el Anexo 10 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir vehículos livianos, y se verificará en el certificado o diploma que certifique el cumplimiento, previa marcación electrónica de inicio del contrato en la plataforma transaccional del Secop II.

El proponente deberá una vez adjudicado el presente proceso de selección entregar al supervisor designado para el contrato la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto

con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá una vez adjudicado el presente proceso de selección entregar al supervisor designado para el contrato el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sistema de inyección y otro para sistema suspensión).

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en el Anexo 10 y certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) o por los fabricantes de vehículos. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices, sin embargo, se debe tener en cuenta que un técnico automotriz solo suplirá dos (2) de los perfiles requeridos.

El proveedor debe Designar un supervisor de manera permanente, quien será la persona encargada de manejar la comunicación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Esta persona deberá reportar de manera permanente los vehículos que ingresan y salen del taller, las cotizaciones de los trabajos, las acciones realizadas a vehículos, y todo lo relacionado con el contrato.

El contratista deberá allegar las hojas de vida del personal al día siguiente a la marcación electrónica de inicio del contrato en la plataforma transaccional del Secop II, de igual forma cuando exista algún cambio del personal durante la ejecución del contrato.

_____

Firma representante legal del Oferente:

_____

Nombre:

_____

Documento de Identidad: